



RESOLUCION DIRECTORAL N° 250-2020-MTPE/4/11

Lima, 29 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 200-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración; el Informe N° 270-2020-MTPE/3/24.3/CE/UL del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; el Oficio N° 481-2020-MTPE/3/24.3/CE de la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", y, la Hoja de Elevación N° 0262-2020-MTPE/4/11.1 de la Oficina de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público¹, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en adelante (el "Aplicativo"), en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, prevé que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, como es en el presente caso, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que

¹ Antes: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado: “*Responsables del manejo de cuentas bancarias*”, y, consecuentemente, se expide la respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, se transmite la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 481-2018-MTPE/4/11 de fecha 19 de septiembre de 2018, se designan a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 (1633): Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, y se aprueba el correspondiente Reporte “*Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*” de fecha 18 de septiembre de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2019-MTPE/4/11 de fecha 17 de mayo de 2019, se actualiza la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 (1633): Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, y se aprueba el correspondiente Reporte “*Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*” de fecha 7 de mayo de 2019;

Que, mediante Oficio N° 481-2020-MTPE/3/24.3/CE de fecha 21 de octubre de 2020, la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” solicita a la Oficina General de Administración que autorice dar de alta como responsable suplente al Sr. Julio Arnaldo Castillo León, y dar de baja a la Srta. Noemi Jessica Cordero Quispe, conforme al sustento efectuado en el Informe N° 200-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración, y en el Informe N° 270-2020-MTPE/3/24.3/CE/UL del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; precisando que se ha efectuado el registro de altas y bajas en el Módulo SIAF Web, a fin de ser aprobado por el Pliego, así como el registro del Módulo de Web SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta – AERCU;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 0262-2020-MTPE/4/11.1 de fecha 23 de octubre de 2020, la Oficina de Finanzas informa a la Oficina General de Administración que la Unidad Ejecutora 006 (1633): Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, ha procedido a registrar e imprimir el Anexo denominado: “*Responsables del manejo de cuentas bancarias*”, el mismo que se encuentra en estado “V”, requisito para poder gestionar la Resolución por parte del Titular de la Entidad o del funcionario en quien se haya delegado esta facultad, con la consiguiente aprobación del referido Anexo;

Que, en ese sentido, corresponde que se emita la Resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: “*Responsables del manejo de cuentas bancarias*” de la Unidad Ejecutora 006 (1633): Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través del literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 312-2019-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2020-TR, el Titular del Pliego delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Finanzas, y de la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 312-2019-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 102-2020-TR;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 250-2020-MTPE/4/11

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado: “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 (1633): Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Finanzas, y al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: (www.gob.pe/trabajo).

Regístrese y comuníquese.